

Decreto 141 de 1950

( 28 de septiembre )

por el cual se abren créditos y contracréditos en el presupuesto de la actual vigencia.-

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,  
en uso de sus facultades legales, y  
de las extraordinarias contenidas en los decretos -leyes 3590 y 3944 de 1949  
x

DECRETA :

Art. 1o.- Hácense los siguientes créditos en el presupuesto de Rentas de la vigencia en curso:

Agrupación Primera.

Parte Primera.

Presupuesto de rentas ordinarias.

Grupo 2o.-

CONTRIBUCIONES MUNICIPALES.

Num.12.- Delineación de calles.-Incrementase esta apropiación en la suma de tres mil pesos..... \$ 3.000,00

Num.41.- Por aprovechamientos.-Incrementase esta apropiación en la suma de cuatro mil pesos..... 4.000,00

Suman los incrementos de rentas..... 7.000,00

Art. 2o.- Hácese el siguiente contracrédito en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia:

Parte Segunda.-

Apropiaciones para gastos ordinarios

Departamento de Educación Pública

Cap. VIII

Gastos varios

Num.42.-Saldo del aporte municipal para la construcción de cuatro escuelas , de cuatro aulas cada una, contratadas con el Fondo de Fomento Municipal, contraccréditase esta apropiación con la suma de siete mil pesos..... 7.000,00

Total..... \$ 14.000,00

Art. 3o.- Con base en los incrementos y contracréditos anteriores, incrementanse y créanse los siguientes numerales en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia:

Parte Segunda.-

APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS

Departamento de Gobierno

Cap. II

Gastos varios.-

Num.13.- Para pago de alumbrado, agua y teléfono, incrementase este numeral en la suma de..... \$ 10.000,00

Num.14.- Para combustible, lubricantes, repuestos del automovil de la Alcaldía y pago de dominicales del Chofer , incrementase este numeral en la suma de..... 920,25

Num.14 K.- Para atender a la solicitud del ciego Luis M. Flórez, créase este numeral , con la suma de..... 250,00

Num.14 L.- Para auxiliar a la delegación de Santander al concurso floklórico nacional, créase este numeral con la suma de..... 500,00

Num.14 M.- Para Auxiliar a las Madres Betlemitas de la casa de Nazaret, créase este numeral con la suma de ..... 329,75

Num.14 N.- Para auxiliar a los damnificados del Norte de Santander, créase este numeral con la suma de 1.500,00

Num.14 Ñ.-Para obsequiar a la 5a. Brigada del Ejército Nacional dos candelabros, créase este numeral con la suma de..... 500,00

Suman las adiciones al Presupuestos de gastos \$ 14.000,00

Arti-

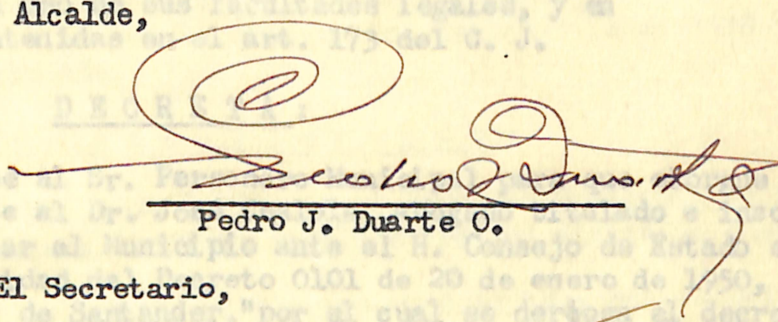


título 40.- Este ~~respo~~ decreto requiere para su validez de la aprobación de la Gobernación de Santander.-

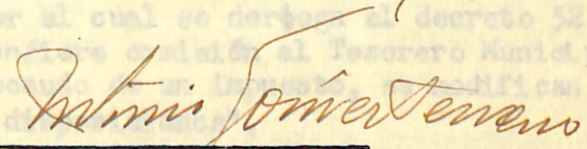
COPIESE y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta.

El Alcalde,

  
Pedro J. Duarte O.

El Secretario,

  
Antonio Gómez Serrano.

"GOBERNACION DE SANTANDER.- Despacho de Hacienda.-  
Sección la.- octubre 3 de 1950.- Bucaramanga.-  
APROBADO.- el decreto número 141 de 1950 ( septiembre 28) por el cual se abren créditos y contracréditos en el presupuesto de la actual vigencia" expedido pro el Alcalde de Bucaramanga.- Sello.- HERNANDO SORZANO GONZALEZ.- El Secretario de Hacienda,GA-BIREL GONZALEZ CADENA.- "

Es copia.-

Bucaramanga, octubre 6 de 1950.-

